



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO la Nota de fecha 27 de octubre de 2.008, del Dr. Pedro ROCHA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "PRIMER JORNADA DEL CÍRCULO DE PEDIATRÍA DE RÍO GRANDE", organizadas por el Círculo de Pediatría de Río Grande, conjuntamente con la Fundación OSDE, llevadas a cabo en la ciudad mencionada precedentemente, el día 14 de noviembre del corriente año.

Que se abordaron los temas "Actualización en Neurología Pediátrica" y "Adolescencia Hoy", a cargo de los Doctores Diana PASQUALINI y Hugo ARROYO, de reconocida trayectoria, quienes se desempeñan en el Hospital de Pediatría J.P. Garrahan.

Que estuvieron dirigidas a Profesionales Médicos Pediatras, Profesionales de la Salud, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos, Psicólogos, Asistentes Sociales y Educativos, Kinesiólogos y Docentes de todos los Niveles de la Educación Provincial.

Que la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "PRIMER JORNADA DEL CÍRCULO DE PEDIATRÍA DE RÍO GRANDE", organizadas por el Círculo de Pediatría de Río Grande, conjuntamente con la Fundación OSDE, llevadas a cabo en la ciudad mencionada precedentemente, el día 14 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias de los Profesionales de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, de dos docentes por Institución de Nivel Inicial y Primaria; y de un docente y personal del Departamento de Orientación y Tutores de Instituciones de E.G.B. 3 y Polimodal, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **2941** /08.-

G.T.F.
H. nr
B. SM
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C  
B - Declaraciones de Int.